

資料9. INTEL メモリアル

目 次

	ページ
* 法令 No. 14	
パナマ共和国における国内国際通信	
* 実行委員会	8
* 総局からのメッセージ	11
* 技術開発	13
* O/M	20
* 国際サービス	21
電 話	
テレックスとケーブル	
データ通信	
ファクシミリ	
移動船舶サービス	
国際活動	
* 人材政策	27
訓 練	
社会福祉	
労働保障	
* 労使関係	30
* 公 報	31
* 財 政	33
固定資本	
流動資本, 見越し資本	
固有資産	
長期債務	
流動債務, 見越し債務	
収 支	

法令 第14号

1987年7月29日

本法令をもってパナマ共和国国内電気通信、及び国際電気通信を調整するものである。

司法総会

政令

1 章

1条. 本法令は、電気通信公共サービスを組織すると共に、パナマ共和国において国内電気通信、並びに国際電気通信の総合調整を組織すること目的とする。

本法令は、ラジオ放送、テレビ、アマチュア無線、市民バンドサービス、ポケットベルシステム、双方向無線通信、基線回線システムを統制下に置かない。

尚、上記の各分野は、それぞれ当該の法の下で統制を受けるものとする。

2条. 電気通信とは、(ITU)国際電気通信連盟の定義にもとづいて、符号、信号、文書、図、音声、そして、あらゆる性質の情報を線、電気、光、あるいは、他の電磁システムを通じて行うすべての伝送、送・受信を言う。

3条. 電気通信公共サービスとは、電気公共通信網を形成するあらゆるタイプの固定、又は、移動通信形態、又は、システムの利用を公衆一般に提供することを言う。

4条. 電気通信公共通信網とは、電気通信公共サービス用の一連の伝送、配線、交換の手段を言う。

衛星、海底ケーブルを使っての国際送受信手段、及び本法令の定める所に従って電気通信公共サービスに与えられた周波数スペクトラムは、この通信網の一部である。

5条. 国家は、電気通信公共サービス圏をいかなる形にせよ、侵し、汚し、妨害し得る周波数スペクトラムを与えたり、同様の害を及ぼし得るサービスを許可したり、行使しないことをもって、電気通信公共サービスを保障するものである。

6条. 定め事に関連して、パナマ共和国が参加する国際協定、協約において、また上述の協定に代わる国際機関の法規において定められたる事項は有効とする。

2 章

電気通信公共サービス

7条. 電気通信公共サービスとは、公共の便益と社会関心に根差すものである。

8条. 現存する電気通信公共サービスの直接提供、及び現在ある要素あるいはシステムの編成より出る将来のサービス、又は技術進展によって産み出される新技術、発明の結果として出るサービスに関する責任は、唯一国に帰するものとする。

9条. 電気通信公共サービスとは、形成、運営され、その結果としてサービスの提供の持続性が保障されるものである。国家は、様々なサービスへの利用者の自由なアクセスとそのサービスの社会公共性を考慮しながら、その拡大を促進するものである。

3 章

電気通信公共サービス業務

10条. 国家は、電気通信庁（INTEL）を通じて本法令、及び当該規則に則ってすべての電気通信サービスを提供するものである。

11条. INTELは、1973年の法令80の4条に定められたところに制限されることなく、独占的に電気通信公共サービスを企画、調整、規定、拡大、運用、経営する能力を有す。

12条. INTELは、電気通信に関する全ての事項を執行機関（Organo Ejecutivo）に報告、提言する。

13条. INTELは、電気通信の国際機関、機構の前に、パナマ共和国を代表する唯一の機関であり、電気通信国際システム内で業務する機関との協定に、一国の代表、実施機関として参加、締結することを許された唯一の機関である。

本法令の発布にあたり、既存の国際衛星システムに対して、INTELは国の代表としての責任を即時保有し、衛星通信国際機構（INTELSAT）や衛星海洋通信国際機構（INMARSAT）の運用協定加盟にあたり、署名者として国家によって任命された唯一の機関となる。

14条. 電気通信公共サービス開発のため付与された現行の権限は、その契約期限まで有効とする。その有効期限終了後は、INTELが電気通信公共サービスの開発を唯一手に引き受けるものとする。

15条. これらの認可が有効である期間中は、INTELSATに対して署名者であるINTELが、電気通信公共サービスのため既存の地上局間の連結を許可、指示するものである。

INTELSAT運用の全コスト、及び、それに関連する全コストは、引き続き認

可を受け続ける企業の責任となる。

認可企業は、自営の公共サービスと拮抗しない分野で電気通信公共サービス提供用にINTELが要求する回線を提供する。その際の料金は、INTELが提供する国際電気通信公共サービスの発展に必要な回線数の適切増加を許す交渉料金とする。

16条. 本法令によって改変がおよぶ条項以外、国際電気通信公共サービス認可企業は、1970年内閣政令214とその変更事項の定める所に従うものとする。

経済的管理について、内閣政令が7章においてさだめる諸責任は、大蔵省に帰するものとする。

17条. 内法務省は、1970年内閣政令214号の条項の適用を司る。ただし、料金の認可に関しては、INTELからの事前の提言をもとに執行機関(Organo Ejecutivo)がそれを担当する。

18条. 1970年内閣政令214で承認された利潤を上回る全ての利益は、INTELが実施する国家開発プランに照らして、また、国营郵便電信総局が開発、運営、保有するプログラムを支援し、且つ国家予算を通じて社会関心事業に投資されるべく、電気通信公共サービス拡大、改変に向けられるものである。

19条. 本法令発布後、INTELは電気通信公共サービスの拡大、又は改善に必要とみなされる地上局の建設、始動、運用を行うことができる。

20条. 国際的アクセスのための伝送手段を有し、且つ現在有効な認可を持つ企業が、その手段を部分的あるいは全面的にINTELの交換する電話システムに結合し、それを利用する際、また、その結合を通じてINTELの開発運用する電話施設を利用する全ての利用者が、世界の各地域との電話送受を行う際その企業の国際伝送手段の使用を余儀無くされる状態にある時、そのサービスから来る総利益の配分は、INTELが不利な立場にならないような形で交渉されるものとする。

21条. 電気通信サービス用の国内外への全てのアクセスは、INTELがサービス提供のために設立するシステムを通じて独占的に行われる。INTELのシステムに並行して国内外へのアクセスのための諸システムを作ることはできない。

22条. 本法令の定める所に従って、INTELに委ねられた電気通信公共サービスとは、固定、移動サービスであり、国内外へのサービスである。それはINTELの電気通信施設を通じて行われ、公衆一般の利用にむけられた電話、テレックス、データ

通信、さらに本法令8条の適用から来る全てのサービス、及びそのサービスのための回線の貸付である。

- 23条. 各電気通信公共サービス事業の決定、技術特性、拡大、管理は、INTELが行うものとする。
- 24条. INTELは、自らの体制と有効性を保つための必要な明細、認可を基礎として、事前に受けた許可の定める所に応じて、電気通信公共網に繋がる全利用者のターミナルの処置、管理を決定する。
- 25条. 本法令の定める所に即して、また電気通信用の環境を保護する目的より、既存の全システム、又は、あらゆる伝送手段を通じてラジオ、テレビサービスを行う為に国内外に設立されるであろう全システムは、唯一本法令の定める目的のためであり、INTELの競争相手となる通信サービス提供に利用し得ない。

4 章

最終準備体制

- 26条. 電気通信公共サービス認可の期限が終了するにあたり、INTELは自らの機関内で働くことを望む認可企業の労働者のために、管理体制下に雇傭を設けることを保障する。その際、認可企業側との事前の精算をもって、INTELの従業員の持つ条件と同様の条件が保障される。
- 27条. 執行機構(Organo Ejecutivo)は、本法令の展開に対応する規則を発するものである。
- 28条. 1970年内閣政令214の47、及び71、1の5、7、8、9、10、12、14、15、45条、及び、1971年内閣政令59号、4、5、6、7条、並びに、1973年法令79号、2条を廃止する。
- 1970年内閣政令214号、11、16、17、18、19、21、34、35、37、38、40、44、45、46、51、52、53、55、56、57、59、60、61、64、65、66、7条、及び、1973年法令67号、2、3条が通告される。
- 29条. 本法令は、発布後その効力を得る。

通達と広報

パナマ市において1987年6月26日付け通達、広報されるものである。

〈データ通信〉

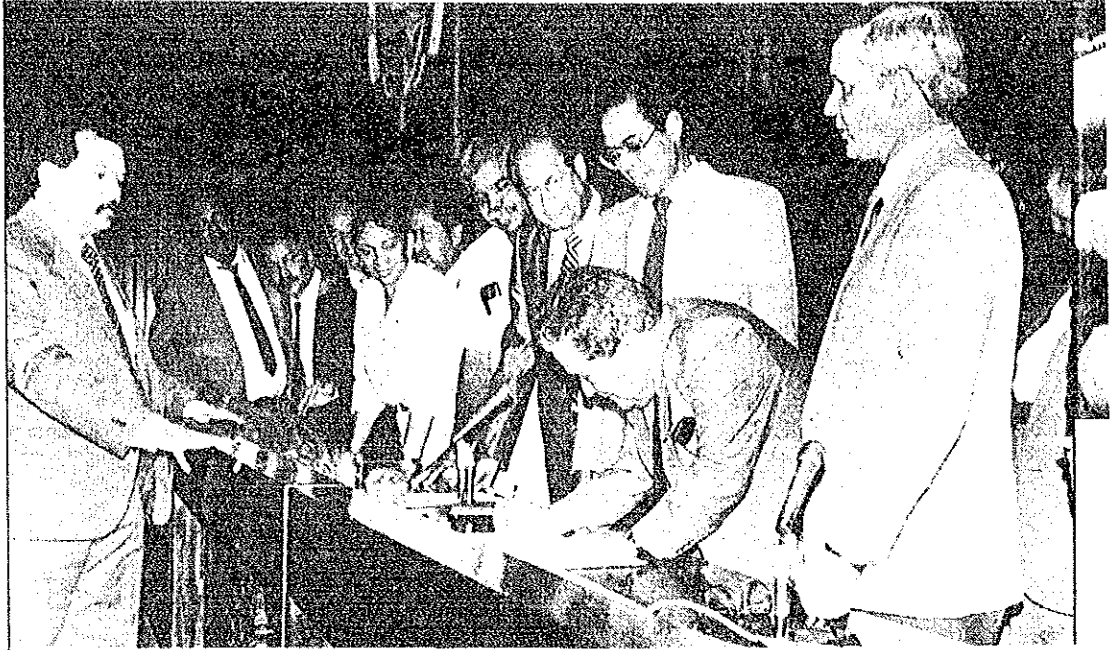
本年度は、北米合衆国へのダイレクト・ルート開設やヨーロッパ・アジアの主要国へのアクセスを通じて、パケット交換によるデータ通信である INTEL-PAQ サービスは、その規模を拡大した。

INTEL-PAQ サービスは、銀行、航空代理店、石油企業、大学、医師、エンジニア達、コンピュータ取扱い店等の利用者の需要に答えて9,600Bps のスピードでデータ通信を可能としている。

1987年下半期、直通回線や分岐回線の使用を利用者へ可能とする搬送、伝送機器がサービス体制に加わることで、伝送速度が9,600Bps まで上昇し、通信網の有効活用が増加した。これは、サービスにおける10%の増加を意味する。

CONTENIDO	Pag.
* Ley Nº 14 Telecomunicaciones Nacionales e Internacionales en la República de Panamá.	
* Comité Ejecutivo	8
* Mensaje de la Gerencia General	11
* Desarrollo Tecnológico	13
* Operación y Mantenimiento	20
* Servicio Internacional	21
Telefonía	
Telex y Cables	
Transmisión de Datos	
Facsimil	
Servicio Móvil Marítimo	
Actividades Internacionales	
* <i>Gestión de los Recursos Humanos</i>	27
Capacitación	
Bienestar Social	
Seguridad Laboral	
* Relaciones Laborales	30
* Relaciones Públicas	31
* Aspectos Financieros	33
Activo Fijo	
Activo circulante y acumulado	
Patrimonio	
Pasivo a largo plazo	
Pasivo circulante y acumulado	
Balance	

MEMORIAL



El Presidente de la Asamblea Nacional Legislativa firma la Ley No. 14.

MEMORIAL 17

LEY No. 14
De 29 de Julio de 1987

Por la cual se regulan las telecomunicaciones nacionales e internacionales en la República de Panamá.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1: La presente ley tiene por objeto organizar el servicio público de telecomunicaciones así como la regulación general de las telecomunicaciones nacionales e internacionales en la República de Panamá.

Se excluye del ámbito de esta Ley el régimen de la radiodifusión, de la televisión, los servicios de radioaficionados y banda ciudadana, así como los sistemas de busca personas, radio comunicaciones de dos vías y sistemas troncales, que se regirán por los correspondientes textos legales.

Artículo 2: Se entiende por Telecomunicaciones, toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza a través de hilo, electricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, de acuerdo a la definición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Artículo 3: Son servicios públicos de telecomunicaciones los que ponen a disposición del público en general el uso de cualquier tipo, forma o sistemas de telecomunicaciones fijos o móviles que constituyen la red pública de telecomunicaciones.

Artículo 4: La red pública de telecomunicaciones es el conjunto de medios de transmisión, distribución y conmutación destinados a los servicios públicos de telecomunicaciones.

Forman parte de esta red, los medios internacionales de transmisión y recepción por satélite, por cable submarino y la parte del espectro radioeléctrico asignada a los servicios públicos de telecomunicaciones, conforme a lo previsto en la presente Ley.

~~XXXXXXXXXX~~

Artículo 5: El estado garantiza los servicios públicos de telecomunicaciones no asignando frecuencias de espectro radioeléctrico ni concediendo u otorgando servicios que puedan invadir, menoscabar o perturbar de cualquier manera el ámbito de los mismos.

Artículo 6: En cuanto a definiciones, serán válidas las establecidas en tratados y convenios internacionales en que la República de Panamá sea parte y en los reglamentos de organismos internacionales que se consideren competentes, en función de dichos tratados.

CAPITULO II

LOS SERVICIOS PUBLICOS DE
TELECOMUNICACIONES

Artículo 7: Decláranse de utilidad pública e interés social los servicios públicos de telecomunicaciones.

Artículo 8: Será responsabilidad exclusiva del Estado la prestación directa de los servicios públicos de telecomunicaciones existentes en la actualidad y aquellos otros que se prestaren en el futuro, como resultado de la combinación de los actuales o de algunos de sus elementos o sistemas, o fueren fruto de innovaciones o inventos producidos por los avances tecnológico.

Artículo 9: Los servicios públicos de telecomunicaciones se estructuran y se gestionan de manera que se asegure la continuidad en su prestación. El Estado proporcionará su expansión velando por el libre acceso de los usuarios a los distintos servicios y por el mantenimiento de su carácter social y público.

CAPITULO III

LA GESTION DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS DE
TELECOMUNICACIONES

Artículo 10: El Estado prestará, a través del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), todos los servicios públicos de telecomunicaciones, conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normas aplicables.

Artículo 11: EL INTEL asume en forma exclusiva la competencia para planificar, coordinar, reglamentar, expandir, operar y administrar los servicios públicos de telecomunicaciones, sin perjuicio de las funciones asignadas por el artículo 4 de la ley 80 de 1973.

Artículo 12: Es función del INTEL informar y recomendar al Organismo Ejecutivo todo aquello que incida o se relacione con la materia propia de las telecomunicaciones.

Artículo 13: EL INTEL es el representante exclusivo de la República de Panamá ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones y el único autorizado para participar y celebrar acuerdos en representación del país o como ente operativo, con cualquier entidad que opere en un sistema internacional de telecomunicaciones. Para el caso de los sistemas de satélites internacionales existentes a la fecha de la promulgación de esta ley, el INTEL asumirá la responsabilidad inmediata de representación del país como parte, y será el único designado por el Estado para suscribir el *Acuerdo Operativo* como signatario, tanto la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) como en la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT).

Artículo 14: Las concesiones existentes otorgadas para explotar los servicios públicos de telecomunicaciones se mantendrán vigentes hasta el vencimiento de su plazo contractual. A partir de dicho vencimiento, el INTEL asumirá en forma exclusiva la explotación de estos servicios.

Artículo 15: Durante el período de vigencia de estas concesiones el INTEL, como signatario ante INTELSAT, autorizará la interconexión de las estaciones terrenas existentes para la prestación del servicio público de telecomunicaciones. La empresa concesionaria continuará asumiendo la totalidad de los costos resultantes de la operación con INTELSAT y cualesquiera otros gastos asociados.

El concesionario suministrará los circuitos que el INTEL requiera para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones

no competitivos con el servicio público de voz del concesionario, a una tarifa negociada que permita el adecuado crecimiento de los circuitos necesarios para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones internacionales que suministra el INTEL.

Artículo 16: Salvo aquellos artículos que la presente ley modifica, los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones internacionales seguirán sometidos a las disposiciones que establece el Decreto de Gabinete 214 de 1970 y sus modificaciones.

El Ministro de Hacienda y Tesoro asumirá las responsabilidades que dicho Decreto de Gabinete en su Capítulo VII establece sobre el Régimen Económico.

Artículo 18: Cualquier excedente sobre las ganancias autorizadas en base al Decreto de Gabinete 214 de 1970, se utilizará para ampliar y modernizar los servicios públicos de telecomunicaciones, en consonancia con los planes de desarrollo del Estado que ejecuta el INTEL, en apoyo a los programas que desarrolla, opera y mantiene la dirección Nacional de los Correos y Telégrafos Nacionales y para ser invertidos en obras de interés social a través del Presupuesto General del Estado.

Artículo 19: A partir de la promulgación de esta Ley el INTEL podrá construir, poner en servicio y operar las estaciones terrenas que considere necesarias para la ampliación o el mejoramiento de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Artículo 20: Las empresas con concesiones vigentes, que cuenten con medios de transmisión para acceso internacional, cuando utilicen estos medios en forma total o parcial para conectarse a la infraestructura telefónica conmutada del INTEL, logrando de esta forma que todos los usuarios que conforman la planta telefónica que ha desarrollado y opera el INTEL tengan que hacer uso de esos medios de transmisión internacional del concesionario para sus llamadas telefónicas entrantes o salientes a cualquier parte del mundo, negociarán la distribución de los ingresos brutos provenientes de la prestación de ese servicio con el

MEMORIA DE

INTEL, en proporción que no deje en desventaja al INTEL.

Artículo 21: Todo acceso nacional e internacional para servicios de telecomunicaciones se efectuará exclusivamente a través de los sistemas que para tal fin establezca el INTEL. No se podrán constituir sistemas paralelos a los del INTEL para acceso nacional e internacional.

Se exceptúan de esta disposición las empresas de servicio público de telecomunicaciones con concesiones vigentes a la promulgación de esa Ley.

Artículo 22: Los servicios públicos de telecomunicaciones que quedan encomendados al INTEL, conforme a lo previsto en la presente Ley, son aquellos servicios fijos o móviles, nacionales e internacionales, que puedan presentarse por medio de la infraestructura de telecomunicaciones del INTEL y que estén disponibles para su uso por el público en general, tales como: telefonía, telex, transmisión de datos y todos aquellos que resulten de la aplicación del Artículo 8 de la presente Ley, así como circuitos arrendados para cualesquiera de estos propósitos.

Artículo 23: El INTEL establecerá las definiciones, características técnicas, extensión y régimen de gestión de cada servicio público de telecomunicaciones.

Artículo 24: El INTEL determinará el régimen de gestión de terminales de usuarios de cualquier naturaleza que se conecten a la red pública de telecomunicaciones, conforme a autorización previa basada en especificaciones y homologaciones necesarias para preservar su integridad y eficiencia.

Artículo 25: Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley y con el objeto de proteger el ámbito reservado a las telecomunicaciones, cualquier sistema existente o que se establezca en el país para brindar servicios de radiodifusión o de televisión, a través de cualquier medio de transmisión, será exclusivamente para este fin y no podrá utilizarse para prestar ningún servicio de telecomunicaciones que sea de competencia del INTEL.

MEMORIALES

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26: Al finalizar las concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones, el INTEL garantizará plazas de empleo bajo su régimen laboral, para aquellos trabajadores de las empresas concesionarias que estén interesados en laborar en esta institución, previa liquidación por parte del concesionario, asegurándoles la permanencia y condiciones similares a los que tengan los empleados del INTEL.

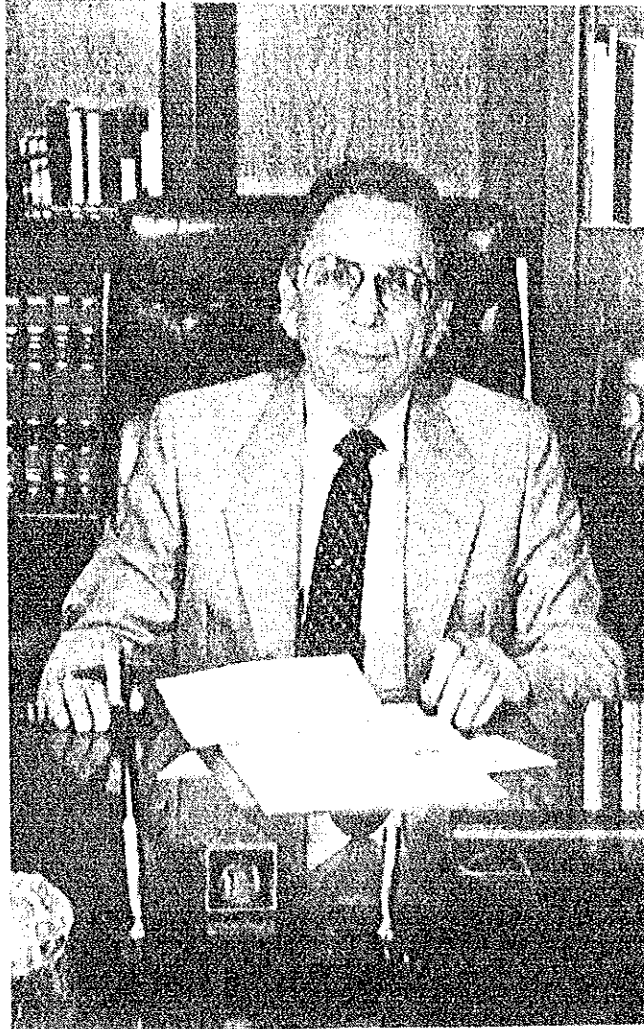
Artículo 27: El Organó Ejecutivo dictará los reglamentos correspondientes al desarrollo de la presente Ley.

Artículo 28: Se derogan los artículos 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 45 numeral 1, 47 y 71 del Decreto de Gabinete 214 de 1970, los artículos 4, 5, 6, 7 del Decreto de Gabinete 59 de 1971, y el artículo 2 de la ley 79 de 1973. Se notifican los artículos 11, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 35, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 65, 66 y 72 del Decreto de Gabinete 214 de 1970, y los artículos 2 y 3 de la ley 67 de 1973.

Artículo 29: Esta Ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 26 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.



Excelentísimo Señor
Lic. MANUEL SOLÍS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia.

MEMORIALES

COMITE EJECUTIVO

Presidente
Ministro de Gobierno y Justicia
Su Excelencia
Don Rodolfo Chiari De León

Ministro de Planificación
y Política Económica
Su Excelencia
Dr. Ricaurte Vásquez

Gerente General del Banco
Nacional de Panamá
Licdo. Rafael Arosemena

Representante del Sindicato
de Trabajadores del INTEL
(SITINTEL)
Sr. Elberto Cobos

MEMORIAS

Su Excelencia
Don RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

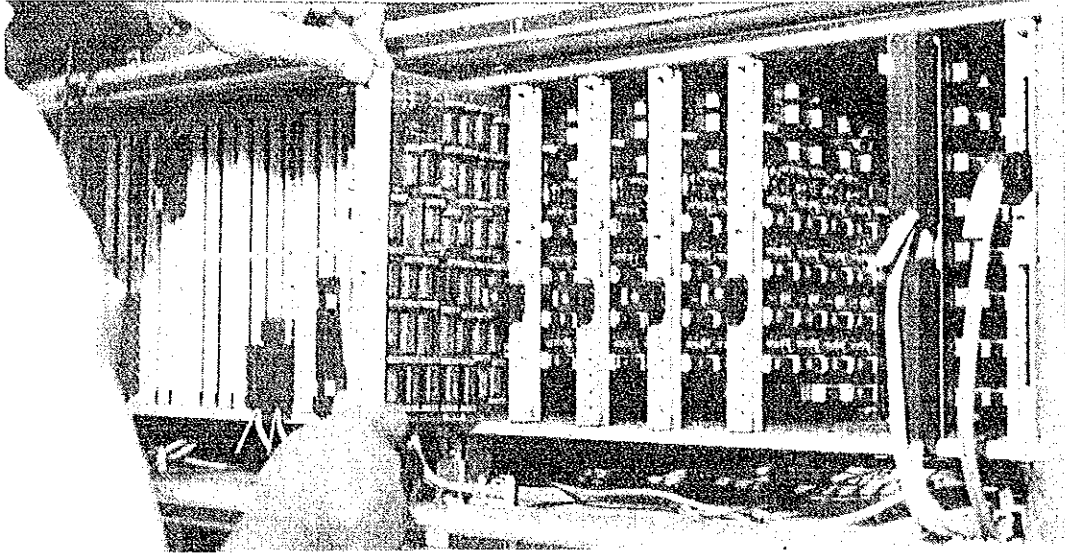
MEMORIA 1987





Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General

MEMORIAS



MENSAJE DEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Tal como lo dispone nuestra Constitución Política, en mi carácter de Gerente General del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, me complace presentar la Memoria Anual de esta Empresa, la cual contiene los resultados de las acciones más significativas realizadas durante el período transcurrido desde enero hasta diciembre de 1987.

Durante el período antes mencionado se desarrollaron proyectos de inversión en la red telefónica por el orden de 32.9 millones de balboas, destinados a ampliar y mejorar el servicio telefónico a nivel nacional. El INTEL como Empresa Estatal busca no sólo el desarrollo tecnológico, sino también el desarrollo social al que tiene derecho todo el pueblo panameño y, en ese afán, nuestro Plan Quinquenal contempla siempre las inversiones necesarias para que muchas comunidades a lo largo y ancho del país puedan comunicarse a través del teléfono, a cualquier parte del territorio nacional y el mundo entero.

1987 fué para nosotros un año de muchas satisfacciones, ya que logramos contratar bajo términos muy convenientes proyectos que comprenden tecnologías muy avanzadas y cuyo

impacto se reflejará el próximo año. Entre estos podemos mencionar la nueva red nacional de radios digitales, la fibra óptica como sistema troncal de la ciudad de Panamá y centrales digitales para todo el país.

Este año ha sido, para los 3,814 trabajadores que laboramos en el INTEL y para el pueblo en general, uno de los más importantes en la historia de las telecomunicaciones, ya que se promulgó la Ley N^o 14 a través de la cual se regulan las telecomunicaciones nacionales e internacionales en la República de Panamá, y se confiere al INTEL la responsabilidad exclusiva para planificar, coordinar, reglamentar, expandir, operar y administrar los servicios públicos de telecomunicaciones.

Heimos mantenido nuestro principio de llegar con los servicios básicos de telecomunicaciones a los sectores más humildes de nuestra República, y es por ello que a continuación presentamos el resultado de nuestra gestión durante el año 1987 al frente del INTEL.


LUIS E. BLANCO
GERENTE GENERAL

MEMORIA 1987



Ing. PEDRO J. AROSEMENA
Sub-Gerente General

MEMORANDUM

DESARROLLO TECNOLÓGICO

BOCAS DEL TORO

El servicio telefónico fue ampliado con 40 líneas en la Central Telefónica de Bocas del Toro; un concentrador de 160 líneas en Guabito y un hexacanal en Chiriquí Grande.

También se amplió el servicio telefónico en las Fincas 02, 03 y 60 en Changuinola, comunidad de Segla en Almirante, Rambala, Chiriquí Grande y Barriada Francés.

Es oportuno mencionar, que se encuentran en su etapa de fabricación, los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional. La inversión en la red telefónica de la Provincia de Bocas del Toro ascendió a B/. 879.000.

CHIRIQUI

La Central de David fue ampliada con 2,048 líneas y 800 troncales. También se adicionaron 100 líneas en la Central de Volcán y 40 líneas en la Central de Remedios. Fueron instalados radios con teléfonos públicos en Cuesta de Piedra, San Juan, Sabana Bonita, Potrerillos, San Andrés, Palma Real, Rincón de Gualaca y Veladero de Tolé.

La ejecución de proyectos de planta externa, permitió la ampliación del servicio telefónico en las comunidades de la Victoria, Jacú, Santa Rosa, San Carlitos, Barriada Mi Dulce Hogar, Barriada La Perla, Santo Domingo, Tijeras, Caimito, Divalá, Rincón Largo, Volcancito, Boquerón y Mata del Nance. Además, se han beneficiado las comunidades de Concepción, Volcán, Boquete, David, San Vicente, Fincas Bananeras, Nueva California, Palo Santo, Tisingal y La Estrella.

MEMORIA

Los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional, se encuentran en etapa de fabricación.

La inversión en la Provincia de Chiriquí alcanzó B/. 5,152,000.



13



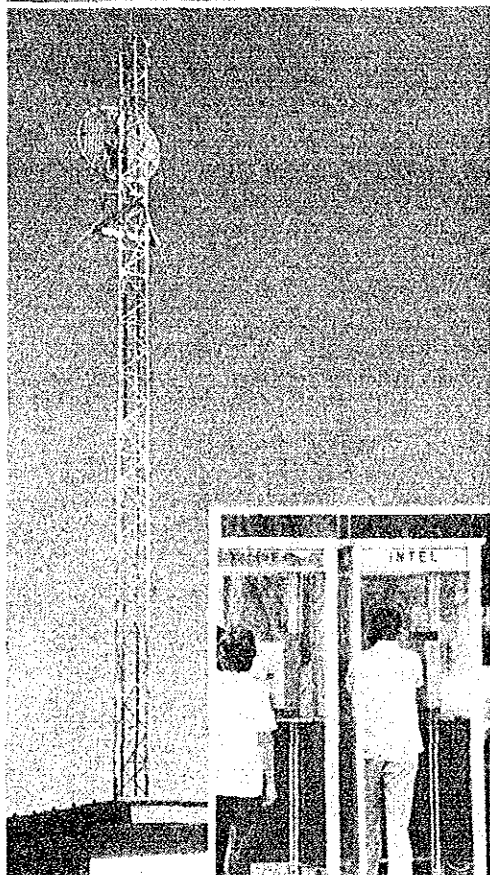
VERAGUAS

En la Provincia de Veraguas, el servicio telefónico fue ampliado con la instalación de una nueva central en la comunidad de La Peña la cual tiene una capacidad inicial de 128 líneas. Se han instalado radios con teléfonos públicos en las comunidades de Los Valles, Santa Fé, Cañazas, Bisvalles, Puerto Vidal y la Raya de Santa María.

Con la ejecución de los proyectos de planta externa, se ha logrado llevar el servicio telefónico a las comunidades de El Espino, Boquerones, Concepción, La Mata, Pueblo Nuevo, San Antonio, Los Algarrobos, Soná, Santiago, El Progreso, y Martín Grande. Entre otras obras de infraestructura realizadas podemos mencionar las de San Francisco, Montijo y Atalaya.

Los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional, se encuentran en etapa de fabricación.

La inversión en la red telefónica de la Provincia de Veraguas ascendió a B/. 890,000.



HERRERA

En la Ciudad de Chitré, la red de cables fue ampliada para permitir la extensión del servicio a las comunidades de Los Milagros, Monagrillo, Chitré, La Arena, El Jazmín, El Pájaro, Los Hatillos, El Barrero, El Rompío, Divisa y Pesé.

En la comunidad de Chumical de Las Minas, se instaló radio con teléfono público.

Los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional, se encuentran en proceso de fabricación.

Las inversiones en la Provincias de Herrera ascendieron a B/. 923,000.

MEMORIA 1987



LOS SANTOS

Una nueva central telefónica se instaló en La Villa de Los Santos, la cual tiene una capacidad inicial de 512 líneas. También se amplió con 200 líneas la Central de las Tablas.

La comunidad de El Cañasfítulo fue integrada al resto del país, con la instalación de un radio con teléfono público.

Con la ejecución de proyectos de planta externa se ha extendido el servicio telefónico a las comunidades de Llano de Piedras, Los Asientos, Los Higos, San Francisco, El Limón, Las Cabezas, Purio y Mariabé.

Igualmente se amplió el servicio telefónico en las comunidades de Macaracas, Agua Buena, Tres Quebradas, Las Tablas, Paritilla, Santo Domingo, Villa de Los Santos y Chupa.

Los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional, están siendo fabricados.

Las inversiones para mejorar la red telefónica en la Provincia de Los Santos ascendieron a B/.1,076,000.

MINIOTIAABE

COCLE

El servicio telefónico de la provincia de Coclé fue ampliado con la instalación de 128 líneas en la central de El Roble y 108 líneas en la central telefónica de Aguadulce. Fueron instalados radios con teléfonos público en las comunidades de Piedras Gordas de La Pintada, El Copé de Olá y San Roquito. Con la extensión de la planta externa se amplió la cobertura del servicio telefónico, integrando comunidades tales como: La Hincada, Bijagual, Los Llanitos, Garicín, Cermeño, El Jaguito, Llano Sánchez, Llano Grande, Cerro Morado, Llano Santo, El Barrero de El Roble, Toabré de Penonomé, Las Mineras, Nuevo Perú de Pocrí y Chumico Redondo. Se instalaron nuevos cables para atender la demanda del servicio telefónico, en el Valle de Antón y Capellanía.

Se realizaron obras de infraestructura para mejorar el servicio telefónico de El Valle de Antón y Penonomé.

Los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional, se encuentran en etapa de fabricación.

Las inversiones en la red telefónica de la Provincia de Coclé ascendieron a B/.2,959.000.

15

COLON

Las poblaciones de Nombre de Dios, La Boca de Río Indio, Miguel de la Borda, Ciricito, Nuevo Chagres y La Represa, fueron servidos por radios con teléfonos públicos.

La ejecución de nuevos proyectos de cables han permitido beneficiar a las poblaciones de Nueva Providencia, Fuerte Gulick, Barrio Norte, Alto de San Judas, Santa Rita Arriba, Villa Catalina, INAFORP, Nuevo Méjico Norte, Universidad Tecnológica, Campo Alegre (Buenavista), Barrio Sur, Cristóbal, Simón Urbina, Villa Luzmila, Cativá, Buenaventura (Portobelo) y San Andrés. En Bahía Las Minas se efectuaron reemplazos y ampliaciones a la red de planta externa, mejorando la calidad del servicio en esa área industrial.

Los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional, se encuentran en su etapa de fabricación.

Las inversiones en la red telefónica de la Provincia de Colón ascendieron a B/2,573,000.

DARIEN

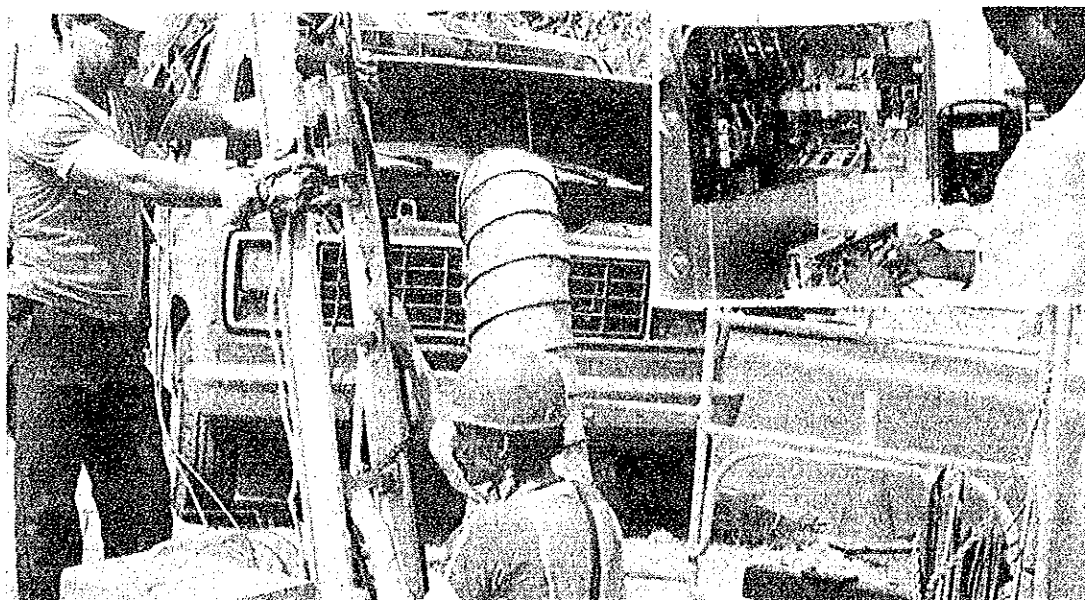
Un nuevo sistema de radio de 72 canales se instaló entre La Palma y Panamá, con lo cual hemos ampliado la capacidad de manejo de tráfico telefónico y mejorado la calidad del servicio. Como complemento, también se hicieron mejoras en la red de cables en La Palma.

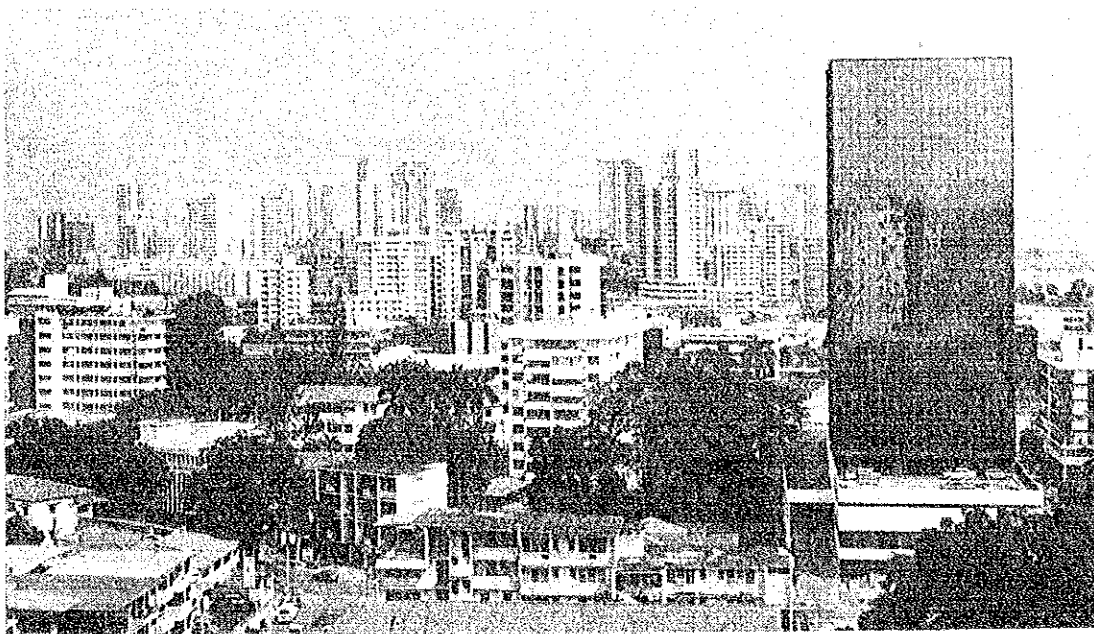
La inversión en la red telefónica de la Provincia de Darién ascendió a B/274,000.

SAN BLAS

Por primera vez se ha logrado incorporar telefónicamente esta Reserva Indígena al resto del país, con la instalación de radios y teléfonos públicos en el Porvenir y Narganá, pese a las condiciones topográficas que separan a las comunidades de este sector.

La inversión realizada en la Comarca de San Blas ascendió a B/105,000.





PANAMA

Una nueva central telefónica de 1,024 líneas se instaló en Cabuya y se ampliaron las centrales telefónicas de Santa Clara con 2,000 líneas, Juan Díaz con 768 líneas y Chorrera con 2,000 líneas. Con estos proyectos se han beneficiado las siguientes urbanizaciones:

Desde la nueva Central de Cabuya: Cabuya, San Antonio, Sector Sur, La Siesta, 24 de Diciembre, Rubén D. Paredes y Victoriano Lorenzo. Desde la Central de Santa Clara: Nuevo Reparto Panamá, Campo Limbergh y el Crisol.

Desde la Central de Juan Díaz: Concepción, San Pedro, Cerro Viento, San Antonio y Las Acacias.

Desde la Central de Chorrera: Tulihueca, Nuevo Emperador, Barriada Las Sedas, Virgen Guadalupe, Las Albertas, Balboa, El Coco, Sector Matuna, Sancho Clavijo, Harino, El Guayabito y Barriada María Leticia.

En las áreas revertidas del Canal fueron incorporados un total de 555 usuarios, distribuyéndose de la siguiente forma:

Sector Pacífico - 311 correspondientes a las

MEMORIA DE

áreas de Ancón, Balboa, incluyendo el Puerto y Altos de Diablo.

Sector Atlántico-244 pertenecientes a las áreas de Mindi, Arco Iris, Cristóbal y Fort Gulick.

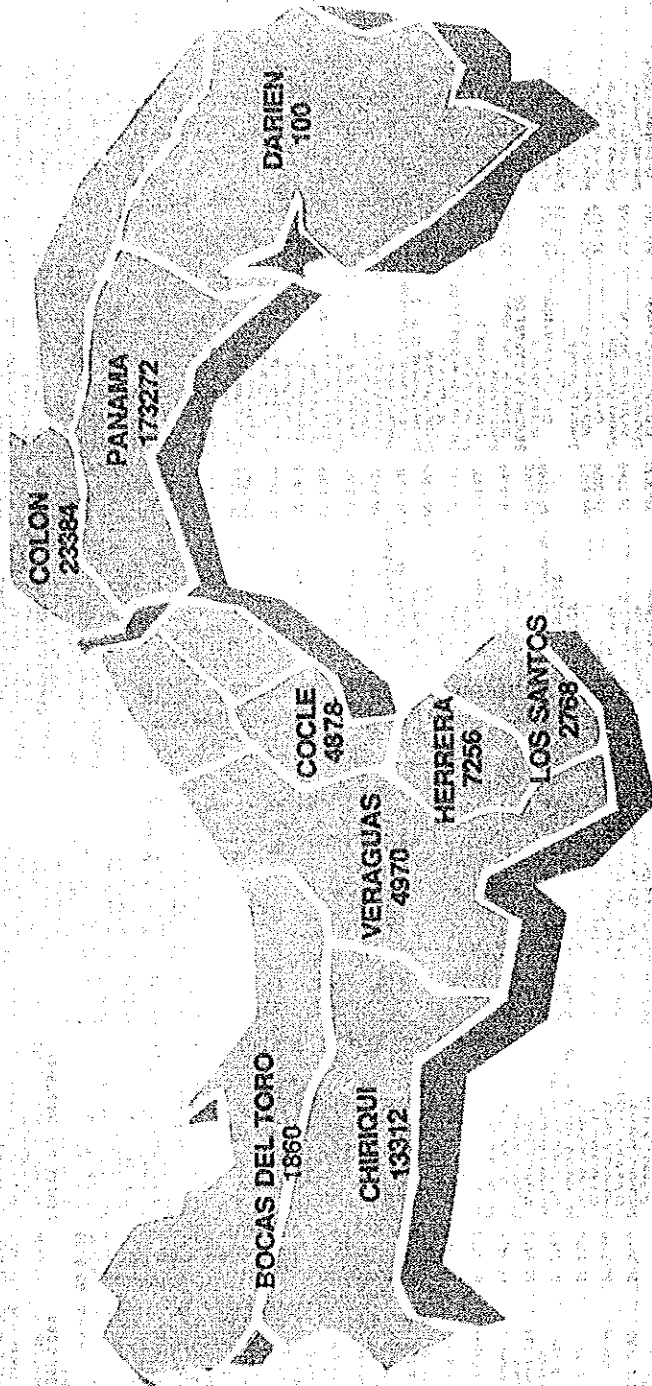
En proceso de instalación se encuentra el Proyecto de Fibras Ópticas, con el cual se amplían las principales rutas de enlace entre centrales del Area Metropolitana de Panamá y mejorando en gran medida la calidad de transmisión con la introducción de una de las más avanzadas tecnologías en el campo de las telecomunicaciones.

Se instalaron radios con teléfonos públicos en Otoque Oriente, Loma Naranjo, Chimán, Brujas, Gonzalo Vásquez, Rancho Café, Cerro Cama, Mendoza y Cañita. Con la ampliación de la red de planta externa se amplió el servicio en las Urbanizaciones El Romeral, Villa Lucre, Las Mañanitas, Samaria y Ancón. Igualmente, se amplió la red de planta externa en Puerto Vacamonte y Chame.

Se encuentran en su etapa de fabricación, los sistemas de transmisión y conmutación para la incorporación de esta Provincia a la nueva red digital nacional.

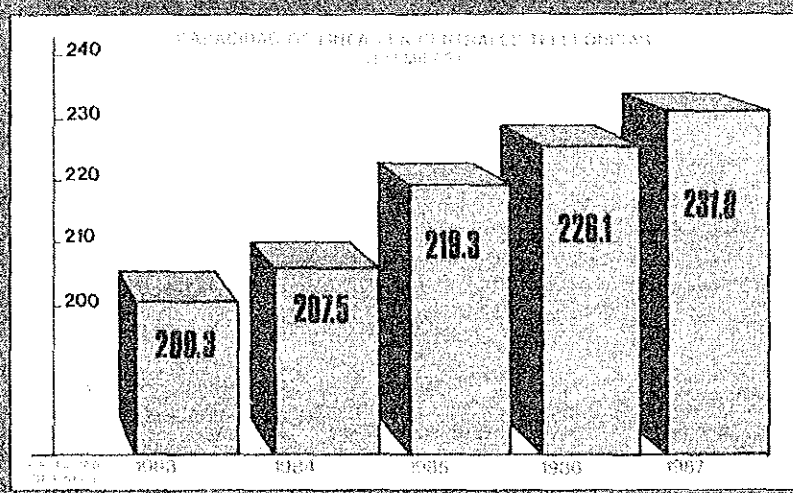
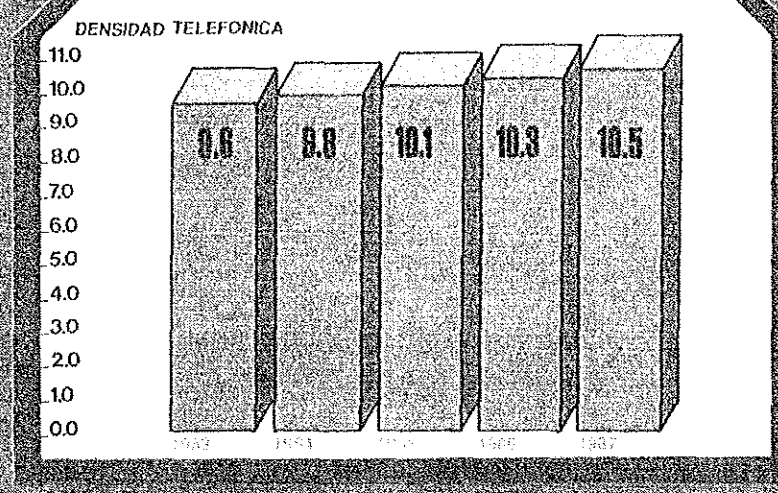
La inversión en la red telefónica de la Provincia de Panamá ascendió a B/.18,069.000.

CAPACIDAD DE LINEAS EN CENTRALES TELEFONICAS POR PROVINCIA

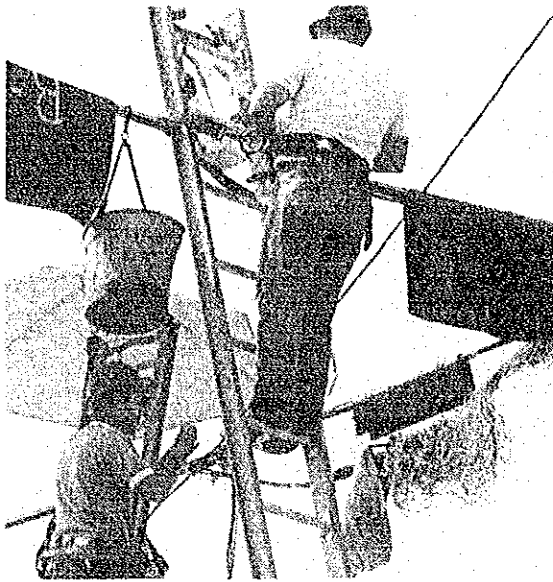


CAPACIDAD DE LINEAS
231800

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987



COMERCIO



OPERACION Y MANTENIMIENTO

Con el objeto de lograr mayor eficiencia en las centrales telefónicas electrónicas, se introdujeron modificaciones en la programación de sus computadores ("software") y se habilitaron nuevas facilidades.

Igualmente, tendiente a garantizar una total compatibilidad de los distintos equipos terminales (telefónicos, teléfonos públicos, teleximpresores, PBAX, facsímil, etc.) con la red de INTEL, se puso en funcionamiento el Laboratorio de Normalización y Homologación.

En el área metropolitana de Panamá se creó el Centro de Información para atender, vía telefónica, a nuestros usuarios, por asuntos de: Reclamos, Solicitudes de Servicios, Estados de Cuentas, Reconexiones y Desconexiones.

Igualmente, se inició la automatización del Centro de Recepción de Quejas por daños con el fin de mejorar los servicios de reparaciones telefónicas.

En lo referente a la atención a los usuarios, el área de Relaciones con los Clientes en la Gerencia Comercial y el Departamento de Caja de la Gerencia de Ingresos, fueron mejoradas con la remodelación realizada a la Planta Baja del Edificio Avesa (primera etapa) y la Sub-Agencia de Río Abajo, lo que facilita la atención de los clientes en lo relacionado a pagos de cuentas, reclamos y solicitud de nuevos servicios.

EL INTEL cuenta al final de 1987 con una flota vehicular de 841 vehículos, de los cuales 180 fueron adquiridos este año para reemplazar aquellas unidades que llegaron al término de vida útil, en esta forma se disminuyen los gastos de mantenimiento y se obtiene la efectividad deseada en la atención del servicio. Igualmente se incrementó la flota en 23 unidades necesarias para atender el rápido crecimiento de los servicios que presta la Institución.

En 1986 se contaba con 2,101 teléfonos públicos incrementándose en 1987 en un 8% con la instalación de 171 teléfonos automáticos para totalizar 2,272 teléfonos públicos en 1987.

MEMORIA 1987

SERVICIO INTERNACIONAL.

El INTEL continuó la expansión y mejora de los servicios internacionales, contribuyendo a fortalecer la infraestructura necesaria para el desarrollo del Sector Servicios de la Economía Nacional.

TELEFONIA INTERNACIONAL.

Durante 1987, el servicio telefónico internacional mantuvo su crecimiento, lo que se refleja en el aumento de 17.5% registrado en las llamadas originadas en Panamá, en comparación con 1986.

A partir de septiembre se introdujo un plan de restauración de los circuitos internacionales que permite el respaldo mutuo de un alto porcentaje de las facilidades del cable submarino y las estaciones terrenas en la ruta a los Estados Unidos de América.

Al finalizar 1987, el servicio de marcación directa internacional (MADI), le permitía a nuestros usuarios el acceso automático con 157 países.

SERVICIO TELEX

El servicio de telex continúa siendo un importante medio de comunicación con una amplia red de cobertura mundial; sin embargo, durante el año 1987 se refleja un decrecimiento en el tráfico originado en Panamá, de 7.6% con respecto al año anterior, producto de la utilización de nuevos tipos de servicios como lo son la comunicación de datos y el facsímil.

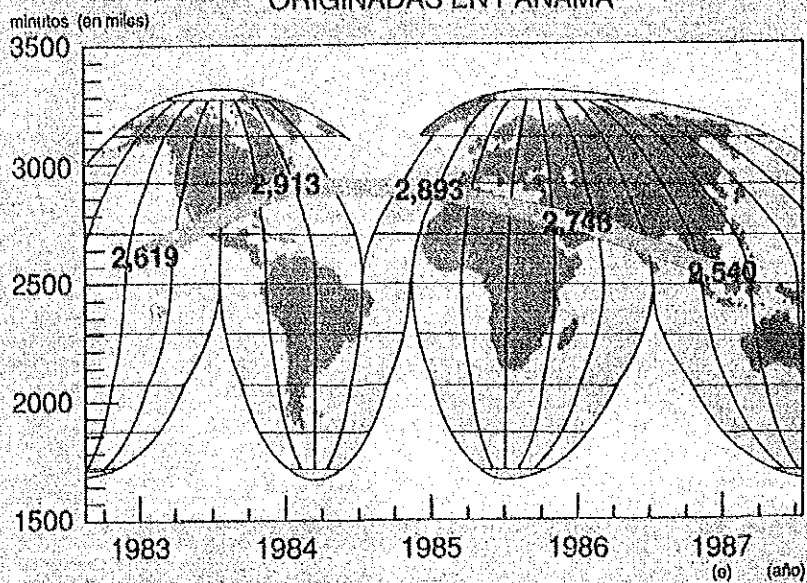
Durante este año se mejoró la red de enlace de telex mediante la incorporación de nuevos equipos multiplexores digitales en el Area Metropolitana y se inició el reemplazo de los equipos de transmisión que permiten la interconexión de nuestros abonados en el Interior de la República a la red nacional, lo que ha contribuido a elevar la calidad de este servicio.

Durante este período, entró en funcionamiento una facilidad que permite acceder la red de telex mediante una llamada telefónica para atender usuarios con dificultades en la facilidad de líneas y dar respuesta rápida a daños prolongados.

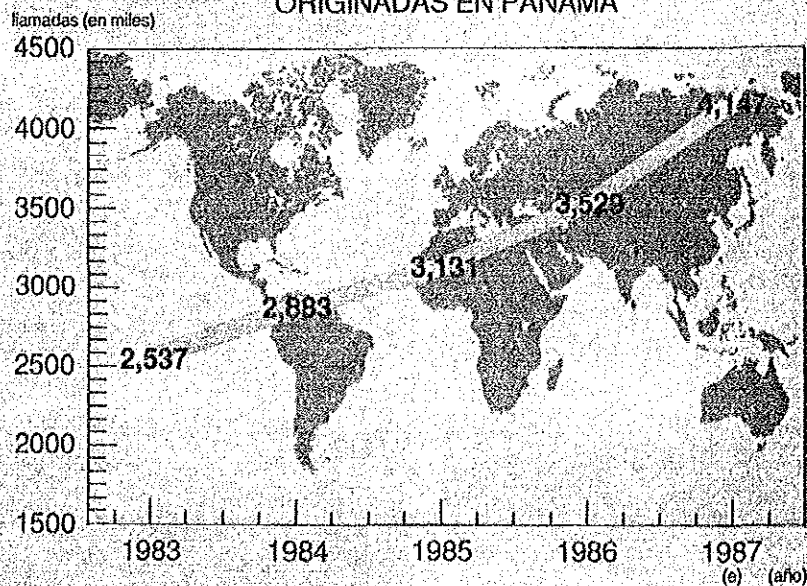
MEMORIA 1987



Llamadas Telex Internacionales ORIGINADAS EN PANAMA



Llamadas Telefónicas Internacionales ORIGINADAS EN PANAMA

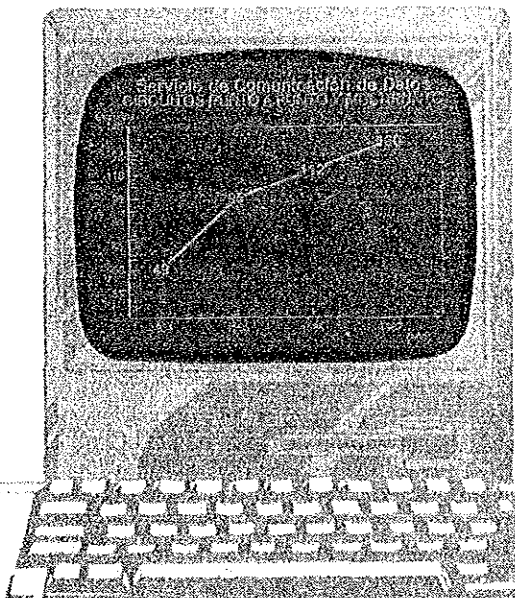
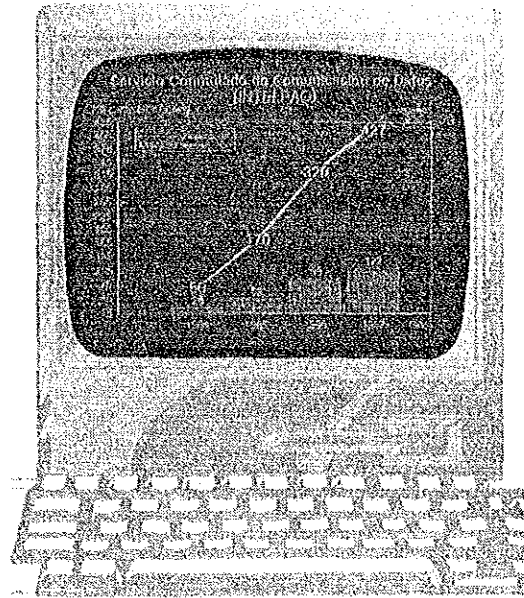


COMUNICACION DE DATOS

Durante este año se amplió el servicio INTELPAQ de comunicación de datos por conmutación de paquetes mediante la apertura de otra ruta directa a Estados Unidos y el acceso en tránsito a los principales países de Europa y Asia.

El servicio INTELPAQ, permite transmitir datos hasta una velocidad de 9,600 Bps, satisfaciendo la demanda de nuestros usuarios entre los cuales se encuentran la Banca, Agencias Navieras, Empresas Petroleras, Universidades, médicos, ingenieros, distribuidores de computadoras, etc.

En el segundo semestre de 1987, se pusieron en servicio equipos de transmisión multiplexores, que permiten a nuestros usuarios de circuitos punto a punto y multipunto, incrementar su velocidad de transmisión hasta 9,600 BPS y un uso más eficiente de la red. Este servicio refleja un incremento de 16%.



INTELPAQ

FACSIMIL

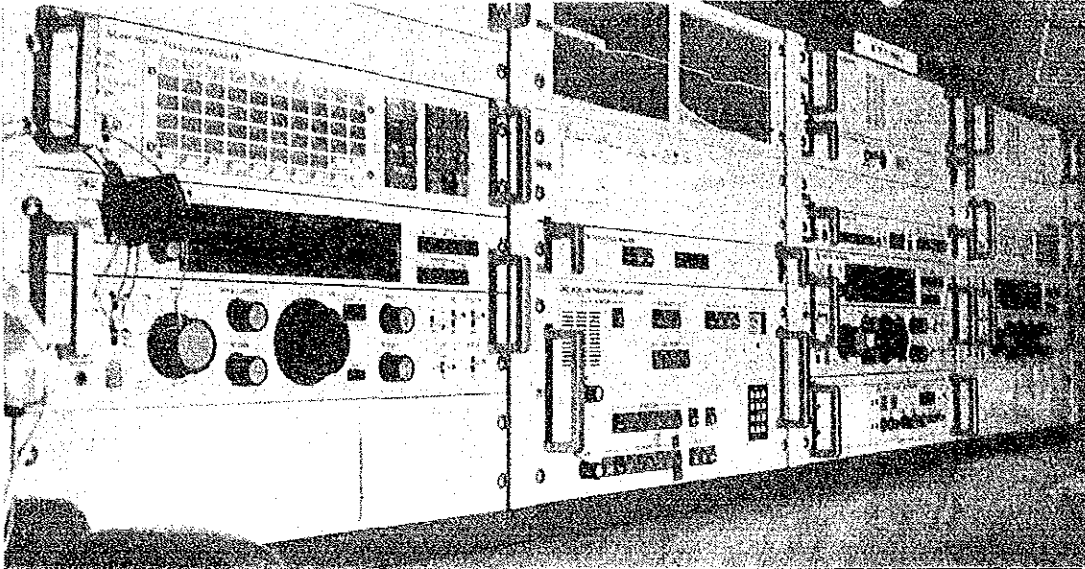
El servicio INTELFAX, que permite el envío a nivel nacional e internacional de documentos a través de un terminal facsímil desde una cabina pública del INTEL, fue ampliado con la incorporación de esta facilidad a las agencias de las ciudades de Colón y David.

23

SERVICIO MOVIL MARITIMO

La Estación Costera PANAMA INTEL MAR RADIO que brinda los servicios de radiotelegrafía, radiotelefonía y radiotelex a la flota

marítima nacional e internacional, sigue cumpliendo con su función de ser un elemento importante en las comunicaciones, así como soporte a las labores de rescate y seguridad en el mar.

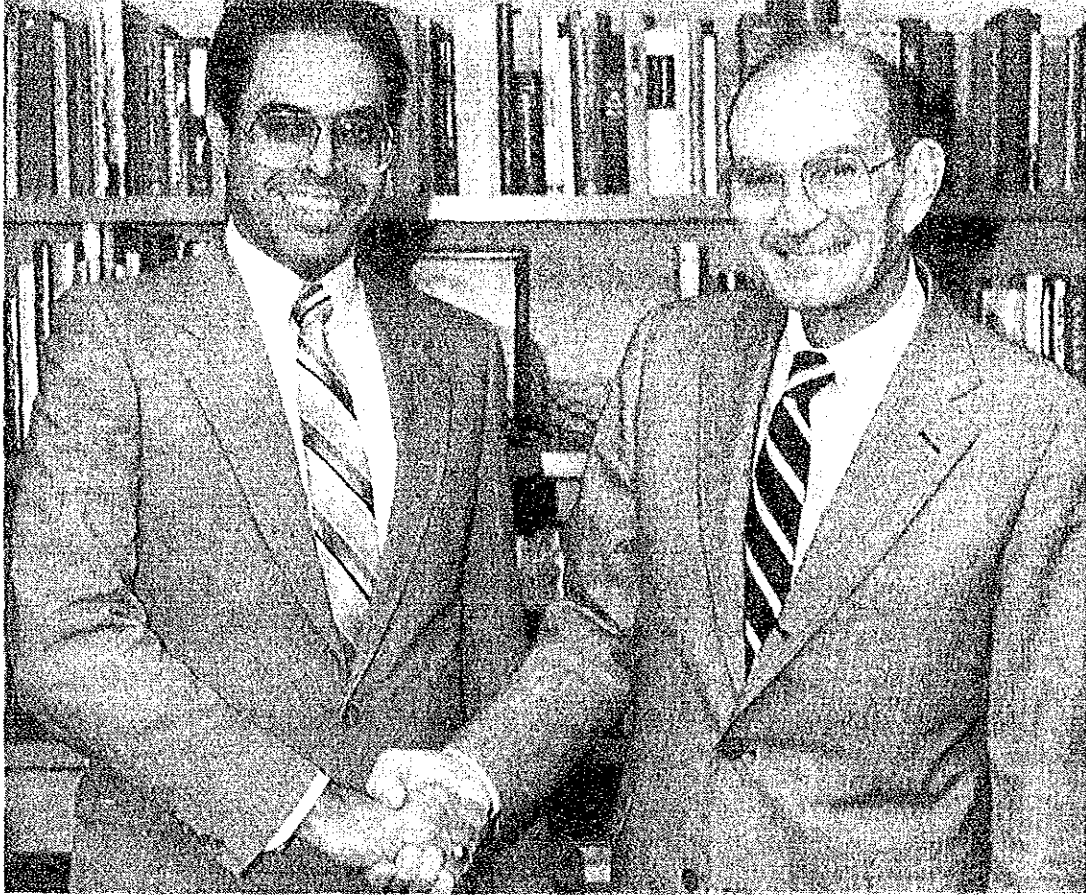


ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Del 27 al 30 de abril, el INTEL y la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (A.H.C.I.E.T.) patrocinaron el Primer Seminario de Telefonía Móvil Celular en el cual participaron representantes de Bolivia, Costa Rica, Cuba, España, Honduras, Nicaragua, Paraguay, El Salvador, Venezuela, Uruguay, México, Perú y Panamá. Durante este seminario los participantes actualizaron sus conocimientos sobre los avances tecnológicos de los Sistemas de Telefonía Móvil Celular e inter-

cambiaron experiencias sobre los planes de desarrollo del servicio en sus respectivos países.

Del 17 al 19 de Mayo de 1987 se celebró en Panamá la reunión de medio año del Comité Directivo del Consejo de Telecomunicaciones del Pacífico (PTC). Durante el programa desarrollado se efectuó un seminario sobre las Necesidades de Telecomunicaciones en América Latina, en el cual participaron delegados de los países miembros e invitados.



En cumplimiento de lo establecido por la Ley 14 de 29 de julio del año 1987, el Gerente General del INTEL, autorizado por su Comité Ejecutivo, procedió a la firma de los siguientes acuerdos:

El 14 de septiembre de 1987: El Acuerdo Operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)

INTELSAT fue creada con la finalidad de proporcionar un sistema comercial mundial de telecomunicaciones que cuenta en la actualidad con 115 países miembros y brinda servicios a casi 170 países, territorios y dependencias a través de 13 satélites en operación. Panamá es miembro de esta organización desde 1975.

MEMORIAS

El 26 de octubre de 1987, el Acuerdo de Explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT).

INMARSAT fue creada con la finalidad de mejorar las comunicaciones marítimas e incrementar la seguridad en el mar. Cuenta en la actualidad con 53 países miembros y brinda servicio a más de 6,000 naves de las cuales 737 están bajo la bandera panameña. Segundo gran grupo de las naves bajo una sola bandera.

25



Durante la VI Asamblea General de la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET), celebrada en Santo Domingo, República Dominicana del 7 al 11 de diciembre de 1987, fue elegido Presidente de la misma, el Ing. LUIS E. BLANCO, Gerente General del INTEL, lo que representa para esta Empresa y nuestro país una honrosa distinción.

AHCJET es una Asociación sin fines de lucro, constituida en Madrid en 1982 y en la actualidad forman parte de la misma, 27 entidades, en su mayoría empresas de servicios de telecomunicaciones pertenecientes a veinte (20) países hispanoamericanos.

AHCJET tiene como objetivo el desarrollo de los distintos aspectos técnicos y tecnológicos de las Telecomunicaciones mediante:

- * Asistencia Técnica
- * Formación de Personal
- * Creación de Comisiones Técnicas
- * Celebración de Seminarios
- * Encuentros de Especialistas
- * Realización de Proyectos conjuntos de Investigación y Desarrollo
- * Intercambio de Información a través de las Bases de Datos SIT (Sistema de Información en Telecomunicaciones).
- * Edición de Publicaciones: Revista AHCJET, Colección de libros Técnicos sobre Telecomunicaciones AHCJET-ICI (Instituto de Cooperación Iberoamericana), Anuario AHCJET, etc.

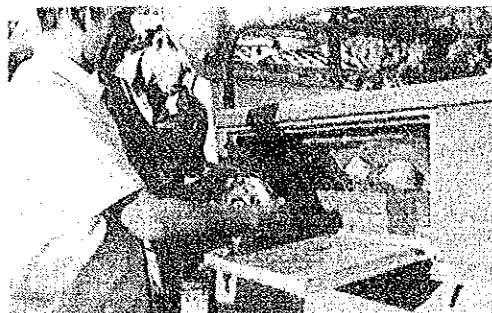
GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS.

El INTEL, al final de 1987, tiene una fuerza laboral de 3,814 trabajadores, la cual representa nuestro principal activo, que con sus esfuerzos cotidianos ha contribuido con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.



I. CAPACITACION

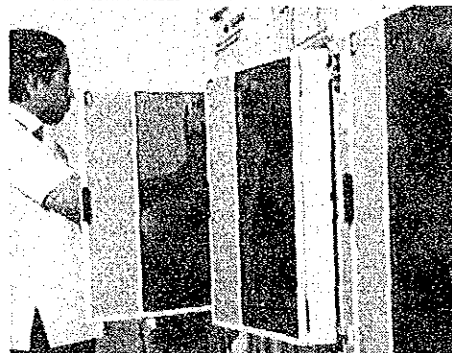
El creciente plan de desarrollo de la institución, ha traído como resultado la introducción de nuevas tecnologías y métodos de trabajo, representando nuevos retos, por lo que se han incrementado las acciones de capacitación tanto interna como externa sobresaliendo las siguientes:



1. Capacitación Interna

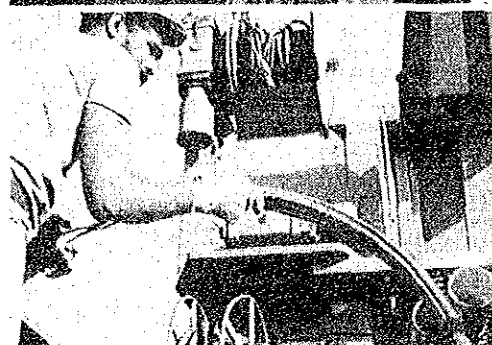
1.1 Capacitación a Distancia

Método que este año recibió gran impulso por parte del INTEL y que logró gran aceptación por nuestros trabajadores dictándose 7 cursos a nivel nacional, con la participación de 103 de nuestros funcionarios.



1.2 Polígono de Planta Externa.

El polígono fue diseñado para presentar todos los aspectos de la red nacional a nivel de la estructura (red primaria, secundaria, línea de abonado, cables para red troncal) y a nivel de los equipos con una amplia gama de todos los materiales actualmente en servicio (terminales de interconexión, terminales de servicio, verticales de distribuidor general, bobinas, repetidoras, cámaras de inspección, cables subterráneos y cables aéreos).



MEMORIA 1987



2. Capacitación Externa

2.1 Capacitación en el Exterior.

Este año asistieron 56 funcionarios técnicos a diferentes cursos mediante becas o contratos por adquisición de equipo, los cuales se dictaron en diferentes países.

En estos cursos sobresalen los relativos a Centrales Digitales dictados en México y Sistemas de Fibra Óptica, dictado en el Japón.

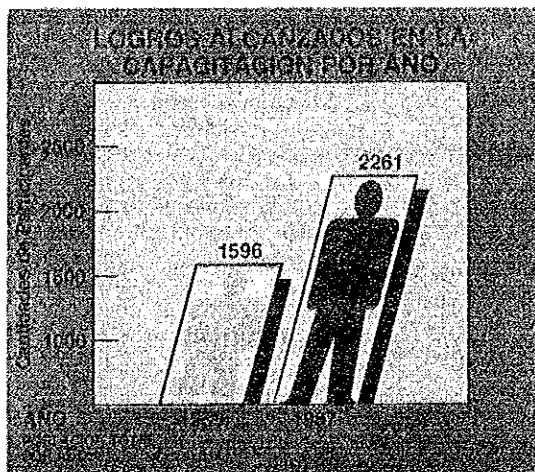
3. Cooperación Técnica Internacional

El Gobierno del Japón donó al INTEL un equipo de transmisión, el cual se utiliza para capacitar al personal técnico y cuyo valor es de B/.219,000.

El Gobierno de Francia, ha facilitado los servicios de un ingeniero, quien participa en la revisión y confección del material didáctico utilizado en los cursos que se dictan en la institución.

A continuación presentamos mediante gráfica, los logros alcanzados en la Capacitación durante los años 1986 y 1987, en donde se representa el total de participantes en los diferentes cursos, durante el período mencionado.

28



MEMORIA 1987